

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/04/2021

ESTADO No. 56

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180004300	Verbal	HERNAN ALONSO MOSQUERA ACOSTA	SILVIO GUERRERO OROZCO Y/O	Auto pone en conocimiento OBS. En atención a la anterior documentación arribada por el apoderado judicial de la parte demandante, a fin de dar cumplimiento al auto previo de fecha 09 de febrero del 2021, unido a que la parte demandada ha contestado la demanda desde el día 16 de marzo del 2021, el Juzgado RESUELVE: 1. Disponer que oportunamente la entidad demandada SAMAUT INTEGRADOS LTDA, HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y en su oportunidad, se les dará trámite a las EXCEPCIONES DE MERITO allí alegadas.2...3....	08/04/2021		1
76001310300120210005200	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	MACROMETALES S.A.S.-hoy C.I. MACROMETALES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	08/04/2021		1
76001310300120210005500	Divisorios	CARLOS HERNAN BETANCOURT SALGUERO	HERREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL EURIPEDEZ MOSQUERA PEREA	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2°.- REMITASE la presente demanda con todos sus anexos a la Oficina Judicial – reparto a fin de que se asignada a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación.	08/04/2021		1
76001310300120210006200	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	APD. GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. NEGAR EL MANDAMIENTO EJECUTIVO solicitado por la FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia	08/04/2021		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario